

Observaciones escritas de Mons. Enrique Angelelli, pos Congregación General CXXIV del 17 de noviembre de 1964, sobre el esquema de la formación sacerdotal (en general), en ASSOVS Volumen III Parte VIII páginas 244-247. Traducción del latín del Lic. Wenceslao Maldonado.

Observaciones escritas de Mons. Enrique Angelelli, pos Congregación General CXXIV del 17 de noviembre de 1964, sobre el esquema de la formación sacerdotal (en general), en ASSOVS Volumen III Parte VIII páginas 244-247.

Excelentísimo P. D. ENRIQUE ANGELELLI CARLETTI

Obispo titular de Listra, Auxiliar de Córdoba en Argentina

El tema sobre la *formación sacerdotal* es de gran importancia, como ya muchas veces se dijo en esta aula.

Sin embargo: 1) si se dice “nada sin el Obispo”, también se ha de decir “nada sin los sacerdotes”, como hemos oído en esta aula.

2) También fue confiada a los sacerdotes, con el Obispo y bajo el Obispo la misión de las funciones: de *enseñar-santificar-regir* al Pueblo de Dios y de proclamar el Anuncio Pascual al mundo de hoy.

3) Las Constituciones, los Decretos y las Determinaciones del Concilio es necesario que se ordenen no sólo a los Obispos sino también a los sacerdotes, para que esto no sea letra muerta, sino que generen vida y ciertamente en abundancia.

4) Será deber de los sacerdotes formar Comunidades Cristianas y laicos apostólicos y misioneros, que testifiquen el rostro evangélico de la Iglesia de Cristo. Para que sean en verdad pregoneros del Evangelio de Cristo –hombres de Dios y hombres de los hombres.

Pero se pregunta: ¿Los Seminarios y los Institutos de Religiosos para formar los sacerdotes, hoy, son en verdad aptos para procurar tales sacerdotes? ¿Esto es, sacerdotes de la Iglesia y de la Sociedad del Vaticano II? Con sincero ánimo, debemos decir que pasan por graves dificultades en sus estructuras y métodos.

El trabajo realizado por el Concilio Tridentino en su decreto *sobre los Seminarios* ciertamente es de alabar por nosotros, Padres Conciliares. Pero han cambiado las condiciones de los tiempos. Hoy son exigidos Seminarios que respondan a estos objetivos del Concilio Vaticano, teniendo a la vista la experiencia y la sabiduría del tiempo pasado, para que podamos ser fieles a las tareas pastorales en el mundo de hoy.

Algunas consideraciones y proposiciones: 1) El Seminario debe formar al sacerdote en diversos aspectos, humano, intelectual, espiritual y pastoral, para que así se forme su mentalidad y personalidad sacerdotal, no sólo por las categorías fundamentales de valores absolutos, permanentes y eternos, sino también por categorías relativas, de tiempo y espacio, de encarnación, adaptación y progreso. El mismo Verbo Eterno se adecuó también a esas categorías en su Encarnación y en la Obra de la Redención. El Concilio Vaticano Segundo es un verdadero testimonio de esto, pues quiere manifestar a la Iglesia Eterna, acomodándose desde adentro y desde afuera al mundo actual.

2) Muy a menudo hablamos sobre el diálogo. Pero es muy difícil. La falta de diálogo en la Iglesia se tiene muchas veces desde la misma formación de los seminarios y de los Institutos Religiosos. Se da una formación demasiado individualista, y en una concepción de la Iglesia y de la sociedad, fundada más bien en un aspecto estático que dinámico.

Observaciones escritas de Mons. Enrique Angelelli, pos Congregación General CXXIV del 17 de noviembre de 1964, sobre el esquema de la formación sacerdotal (en general), en ASSCOVS Volumen III Parte VIII páginas 244-247. Traducción del latín del Lic. Wenceslao Maldonado.

3) Por esta causa humildemente propongo: si es único el sacerdocio, que será ejercitado en unidad de acción apostólica de un solo Presbiterio, con el Obispo, con respecto a seminaristas y alumnos de los religiosos:

a) Dar una formación en el concepto de *unidad*, con sólidos fundamentos, basada en la Sagrada Escritura, en los Santos Padres y en la Teología. Crear un verdadero y activo sentido de Comunidad, humana, cristiana y sacerdotal.

b) Fomentar *encuentros*, con frecuencia, entre seminaristas y alumnos de los religiosos para que así, desde los años de formación, se fundamenten los vínculos de unidad en la caridad; sean conscientes que asumirán el mismo sacerdocio, aunque el ejercicio será con responsabilidades diversas en el Pueblo de Dios. Iníciase un diálogo verdaderamente humano, cristiano y sacerdotal, porque será necesario en la vida apostólica.

c) La unidad de formación y de orientación en todos sus diversos aspectos, hágase de manera uniforme por los moderadores y profesores, teniendo presente: Cristo Pastor y Mediador entre el Padre y los Hombres.

d) Foméntense Encuentros, y con frecuencia, por moderadores y profesores de seminarios y de los Institutos Religiosos, para que más estrechamente se compenetre el sentido eclesial y pastoral de la vida sacerdotal en un único presbiterio. Fortifíquense los vínculos de unidad en la caridad; los criterios espirituales, intelectuales, pastorales o humanos sean esclarecidos y uniformados. Siempre teniendo ante la vista el bien de toda la Iglesia.

e) Es necesario, para el mejor desempeño de la tarea, dar a los seminaristas, un testimonio permanente, de viva y verdadera comunidad sacerdotal, de los moderadores y los profesores. Los Seminaristas reclaman de sus propios moderadores, que sean padres, amigos. Con confianza se debe crear entre ellos un clima de familia, una verdadera consideración de sus personas. No se tema que se perderá la autoridad si se da la paternidad en abundancia hacia ellos y se instaura un diálogo fecundo, sacerdotal, íntimo, del padre con el hijo, entre moderadores y seminaristas.

f) Toda la Comunidad del Seminario se debe encontrar, como centro y fuente de unidad en la caridad, en la celebración eucarística, testificando para el Seminario y la Diócesis la existencia auténtica de la comunidad fundada en el Misterio Pascual. En esta vivencia comunitaria se formarán sacerdotes para una activa y verdadera unidad del Presbiterio en la vida pastoral.

3) Afírmese el criterio para que no erijan seminarios mayores, donde falten moderadores y número suficiente de seminaristas, para el mejor desempeño de la tarea. Cúidese de seleccionar moderadores y profesores de entre los mejores sacerdotes, y si es necesario, de diversas diócesis, aunque se deje la provisión de algún cargo eclesiástico. Cúidese su preparación sacerdotal, intelectual, pastoral, etc. en Institutos y Universidades, también estatales.

4) No se encuentra la solución integral de los problemas sacerdotales, especialmente de los más jóvenes, con el *año*, así llamado, *pastoral*; se requiere que toda la formación sacerdotal que se imparte, tenga, de modo inmanente, un sentido pastoral, en sus diversos aspectos de formación, aún más, desde el inicio de la filosofía, para que así se forme en verdad el Pastor del Pueblo de Dios.

Observaciones escritas de Mons. Enrique Angelelli, pos Congregación General CXXIV del 17 de noviembre de 1964, sobre el esquema de la formación sacerdotal (en general), en ASSCOVS Volumen III Parte VIII páginas 244-247. Traducción del latín del Lic. Wenceslao Maldonado.

5) Se requiere clarificar mejor el fin del Seminario Menor. Pues, muchas veces, la impostación de toda la formación se hace, primariamente, desde el aspecto sacerdotal, secundariamente desde los aspectos humano y cristiano. Con frecuencia, desde esta impostación, surgen las crisis en los mismos alumnos de filosofía y teología, porque falta la madurez humana y cristiana. Más aún, surgen los problemas en la misma vida celibataria sacerdotal, de la falta de madurez y de la necesaria relación humana en el mismo Seminario, tanto en el Menor como en el Mayor.

6) El esquema debería presentar de modo más claro todos los elementos de formación en relación a Cristo, al Obispo, al Presbiterio, al Pueblo Cristiano, al mundo de hoy, como se encuentran en los esquemas *sobre la Iglesia* y *sobre la Iglesia y mundo actual*, en la constitución *sobre la liturgia*, para que aparezca, verdaderamente, el Hombre de Dios y el Hombre de los Hombres.

7) Humildemente propongo que se constituyan comisiones en cada Conferencia Episcopal, que sean auxiliares de los obispos, referentes a instituciones que deben formar sacerdotes. Que estén presentes: Obispos, Moderadores de seminarios y de Institutos Religiosos, teólogos, sacerdotes que trabajan en la pastoral, juristas, psicólogos, sociólogos, laicos experimentados y representantes de la familia.

Conclusión: Que se dé facultad a las conferencias episcopales para hacer experiencias en sus seminarios, para que así se puedan encontrar los lineamientos y las orientaciones fundamentales de los seminarios, requeridos por la sociedad de hoy y por la Iglesia del Vaticano II; también fuera de las estructuras clásicas.

Síntesis

En su intervención interroga acerca de: “¿Los Seminarios y los Institutos de Religiosos para formar los sacerdotes, hoy, son en verdad aptos para procurar tales sacerdotes? ¿Esto es, sacerdotes de la Iglesia y de la Sociedad del Vaticano Segundo?” Para responder a estos interrogantes ensaya algunas consideraciones: en la primera, invita a observar la formación integral del sacerdote en la Iglesia y en el mundo, contemplando lo humano, intelectual, espiritual y pastoral, para que así se forme su mentalidad y personalidad sacerdotal, no sólo para las categorías fundamentales de valores absolutos, permanentes y eternos, sino también por categorías relativas, de tiempo y espacio, de encarnación, adaptación y progreso.

Una segunda moción connota la ausencia de diálogo desde la misma formación de los seminarios y de los Institutos Religiosos. La tercera proposición, busca promover diversas acciones que coadyuven a renovar la formación seminarística. Entre otras destaca: aquella que fortalezca la noción de que el sacerdocio es único, por lo que será ejercitado en unidad de acción apostólica de un solo Presbiterio, con el Obispo, lo cual requiere basarse en sólidos fundamentos, extraídos de la Sagrada Escritura, de los Santos Padres y de la Teología; creando, además, un verdadero y laborioso sentido de comunión integral, en lo humano, cristiano y específicamente sacerdotal. También fomentando encuentros entre seminaristas y alumnos de los religiosos, para que desde los años de formación, se fundamenten los vínculos de unidad en la caridad. Igualmente, alentando las reuniones entre moderadores y profesores de seminarios y de los Institutos Religiosos, para que más

Observaciones escritas de Mons. Enrique Angelelli, pos Congregación General CXXIV del 17 de noviembre de 1964, sobre el esquema de la formación sacerdotal (en general), en ASSCOVS Volumen III Parte VIII páginas 244-247. Traducción del latín del Lic. Wenceslao Maldonado.

estrechamente se compenetre el sentido eclesial y pastoral de la vida sacerdotal en un único presbiterio.

Otras consideraciones en esta intervención sugieren, que cuando se erijan Seminarios Mayores se lo haga previendo convenientemente no sólo la cantidad de alumnos, sino sobre todo la calidad de los moderadores y profesores idóneos. También propone que se inicie y se fomente una formación con sentido pastoral desde los primeros años de los estudios filosóficos, ya que la experiencia constataba que no bastaba con el denominado año pastoral. Luego invita a clarificar mejor el fin del Seminario Menor. Además promueve que los elementos formativos tendrían que estar relacionados a Cristo, al Obispo, al Presbiterio, al Pueblo Cristiano, al mundo de hoy, para que aparezca, verdaderamente, el Hombre de Dios y el Hombre de los Hombres.

Finalmente, propone que se formen comisiones compuestas por obispos, moderadores de seminarios y de Institutos Religiosos, teólogos, sacerdotes que trabajen en la pastoral, juristas, psicólogos, sociólogos, laicos experimentados y representantes de la familia, en las diversas Conferencias Episcopales, para que colaboren con los pastores diocesanos en la formación de los futuros sacerdotes.